**Portada aclaratoria del programa de Comidas Escolares Saludables para Todos (Healthy School Meals For All, HSMA):**

Colorado School for the Deaf and the Blind

A partir de este año escolar 2024 the Colorado School for the Deaf and the Blind se complace en anunciar su participación en el programa de *Healthy School Meals for All* (Comidas Escolares Saludables para Todos) para el desayuno y almuerzo. **¡Todos los estudiantes inscritos en Colorado School for the Deaf and the Blind pueden participar en el desayuno y almuerzo) sin costo alguno!**

Los estudios han demostrado que los estudiantes que no pasan hambre rinden más en la escuela. Al ofrecer el **desayuno y almuerzo)** a todos los estudiantes sin costo alguno, esperamos crear un mejor entorno de aprendizaje para ellos.

Como en años anteriores, es importante que los hogares sigan facilitando información sobre sus ingresos familiares cuando se les pida a través de una solicitud. Aunque las comidas se proporcionarán sin costo alguno a todos los estudiantes de las escuelas participantes, es importante que The Colorado School for the Deaf and the Blind siga recopilando esta información para poder recibir acceso pleno al financiamiento estatal y federal. Los fondos adicionales se destinarán directamente a las escuelas y así ayudar a cubrir el costo de las comidas, apoyar las actividades extraescolares y otros programas nutricionales para los estudiantes. Además, los hogares que califiquen pueden recibir descuentos en las tarifas escolares, material escolar, pases de autobús, apoyos para servicios públicos y mucho más.

Este paquete contiene más información y la solicitud correspondiente para suministrar la información sobre los ingresos de su hogar. Tenga en cuenta que, si bien en las páginas siguientes se puede hacer referencia a la elegibilidad para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido, el desayuno y almuerzo se proporcionará gratuitamente a todos los estudiantes del año escolar del 1 de marzo de 2024, independientemente de los ingresos de su hogar.

Las comidas escolares que The Colorado School for the Deaf and the Blind sirve cumplen las directrices del Departamento de Agricultura de los EE. UU. referentes a comidas escolares saludables.

Para obtener más información sobre dónde encontrar una solicitud y cómo presentarla, lea la carta adjunta. Para obtener más información sobre el programa de Comidas Escolares Saludables para Todos, visite www.cde.state.co.us/nutrition/healthy-school-meals-for-all-program.

Colorado School for the Deaf and the Blind

Información sobre la solicitud de comidas escolares gratuitas o a precio reducido

Estimado padre/tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. Colorado School for the Deaf and the Blind ofrece comidas saludables todos los días escolares. Se ofrece el desayuno y almuerzo a todos los estudiantes sin costo alguno. **Sus hijos pueden calificar para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido.** Los estudiantes de todos los grados que califiquen para las comidas gratuitas o a precio reducido recibirán el desayuno y el almuerzo sin costo alguno.

Este paquete incluye una solicitud de beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido y una serie de instrucciones detalladas. También puede encontrar solicitudes en la oficina de la registradora o presentar su solicitud en línea en <https://csdb.colorado.gov/paretns/free-reduced-meal-applications>.

A continuación, encontrará preguntas y respuestas habituales que lo ayudarán en el proceso de solicitud.

1. ¿Quién puede RECIBIR comidas gratuitas O A PRECIO REDUCIDO?
2. Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (Food Distribution Program on Indian Reservations, FDPIR), Medicaid o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Family, TANF/Colorado Works - Asistencia básica en efectivo o desvío del estado), son elegibles para recibir comidas gratuitas.
3. Los niños en régimen de acogida temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de acogida temporal o de un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas. Los niños en régimen de acogida temporal podrían añadirse como miembros del hogar de la familia de acogida temporal si esta decide solicitarlo. Incluir a los hijos de acogida temporal como miembros del hogar podría ayudar a que otros niños puedan calificar para recibir beneficios. Si la familia de acogida temporal no es elegible, no significa que el niño en acogida temporal no pueda recibir beneficios.
4. Los niños que califican para el programa Head Start de su distrito son elegibles para recibir comidas gratuitas.
5. Los niños que se ajustan a la definición de personas sin hogar, fugados o inmigrantes son elegibles para recibir comidas gratuitas.
6. Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las directrices federales de elegibilidad de ingresos. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar se sitúan en los límites de esta tabla o por debajo de ellos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| TABLA DE ELEGIBILIDAD FEDERAL DE INGRESOS del año escolar 2023 - 2024 | | | |
| Tamaño del hogar | Anual | Mensual | Semanal |
| 1 | $26,973 | $2,248 | $519 |
| 2 | $36,482 | $3,041 | $702 |
| 3 | $45,991 | $3,833 | $885 |
| 4 | $55,500 | $4,625 | $1,068 |
| 5 | $65,009 | $5,418 | $1,251 |
| 6 | $74,518 | $6,210 | $1,434 |
| 7 | $84,027 | $7,003 | $1,616 |
| 8 | $93,536 | $7,795 | $1,799 |
| Cada persona adicional: | $9,509 | $793 | $183 |

1. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS SIN HOGAR, INMIGRANTES O FUGADOS? ¿Los miembros de su hogar carecen de domicilio fijo? ¿Se quedan juntos en un refugio, hotel u otro tipo de vivienda temporal? ¿Su familia se reubica por temporadas? ¿Usted vive con algún niño que haya decidido abandonar a su familia u hogar anterior? Si cree que los niños de su hogar cumplen alguna de estas descripciones y aún no le han notificado que recibirán comidas gratuitas, llame a 719-578-2100 o envíe un correo electrónico a **Kathy Emter en** [**kemter@csdb.org**](mailto:kemter@csdb.org)
2. ¿Tengo que llenar una solicitud por cada niño? No, *utilice* una solicitud de comidas escolares gratuitas o a precio reducido para todos los estudiantes de su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Entregue la solicitud completa a: **Elda Esparza, Free & Reduced Lunch Program, Colorado School for the Deaf and The Blind, 33N. Institute St., Colorado Springs, CO 80903, eesparza@csdb.org**
3. ¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI ESTE AÑO ESCOLAR RECIBÍ UNA CARTA EN LA QUE ME INFORMAN QUE MIS HIJOS YA TIENEN LA APROBACIÓN PARA COMIDAS GRATUITAS? No, pero lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si falta algún niño de su hogar en la notificación de elegibilidad, póngase en contacto con **Elda Esparza al 719-578-2100 o en** [**eesparza@csdb.org**](mailto:eesparza@csdb.org) **de i**nmediato.
4. ¿PUEDO PRESENTAR MI SOLICITUD POR INTERNET? ¡Sí! Si puede, le recomendamos que llene la solicitud por Internet en lugar de usar el formulario impreso. La solicitud por Internet tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud impresa. Visite [www.csdb.org](http://www.csdb.org) para comenzar o para obtener más información sobre el proceso de solicitud por Internet. Contactar a **Elda Esparza al 719-578-2100 o en** [**eesparza@csdb.org**](mailto:eesparza@csdb.org) **si tiene alguna pregunta sobre la solicitud por Internet.**
5. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE LLENAR UN FORMULARIO NUEVO? Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y para los 30 primeros días de este año escolar. Debe enviar una solicitud nueva, a menos que la escuela le haya notificado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.
6. RECIBO LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA PARA MUJERES, BEBÉS Y NIÑOS (SPECIAL SUPPLEMENTAL NUTRITION PROGRAM FOR WOMEN, INFANTS, AND CHILDREN, WIC). ¿MIS HIJOS PUEDEN RECIBIR COMIDAS GRATUITAS? Los niños de hogares que participan en el programa WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Envíe una solicitud completa del programa de comidas escolares gratuitas o a precio reducido para determinar si es elegible.
7. ¿Verificarán la información que suministro? Es posible que tenga que presentar una prueba escrita de los ingresos del hogar que declara en la solicitud.
8. Si no califico ahora, ¿puedo hacer la solicitud más adelante?Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento del año escolar. Por ejemplo, los niños cuyos padres o tutores se quedan desempleados pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar descienden por debajo del límite de ingresos.
9. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?Debería hablar con los funcionarios escolares. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a:  **Kathy Emter, Directora de Educación Especial, Colorado School for the Deaf and the Blind, 33 N. Institute St., Colorado Springs, CO 80903 o** [**kemter@csdb.org**](mailto:kemter@csdb.org)
10. ¿Puedo presentar la solicitud si algún miembro de mi hogar no es ciudadano estadounidense?Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido. No es obligatorio informar el estado de inmigración, inmigrante, ciudadano o refugiado durante el proceso de solicitud, y las familias deben seguir solicitando comidas escolares gratuitas o a precio reducido. La solicitud requiere los últimos cuatro dígitos del número de la Seguridad Social o una indicación de que no hay número de la Seguridad Social. La información sobre el número de la Seguridad Social no se comunica a ninguna organización externa a Colorado School for the Deaf and the Blind.
11. ¿Qué pasa si mis ingresos no son siempre los mismos?Indique el monto que percibe normalmente. Por ejemplo, si normalmente gana $1000 al mes, pero el mes pasado faltó al trabajo y solo ganó $900, anote que gana $1000 al mes. Si normalmente hace horas extra, inclúyalas, pero no las incluya si solo hace horas extra a veces. Si perdió un empleo o le redujeron las horas o el salario, utilice sus ingresos actuales. Se requieren los últimos cuatro dígitos del número de la Seguridad Social de un miembro adulto del hogar (o la indicación de "ninguno") para procesar la solicitud de ingresos completa.
12. ¿QUÉ OCURRE SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Es posible que los miembros de su hogar no perciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que declare en la solicitud o que no perciban ningún ingreso. Cuando esto ocurra, escriba 0 en el campo. No obstante, si algún campo de ingresos se deja vacío o en blanco, también se contabilizará como cero. Tenga cuidado al dejar en blanco los campos de ingresos, ya que supondremos que es su intención. Se requieren los últimos cuatro dígitos del número de la Seguridad Social de un miembro adulto del hogar (o la indicación de "ninguno") para procesar la solicitud de ingresos completa.
13. Somos militares. ¿DECLARAMOS NUESTROS INGRESOS DE FORMA DIFERENTE?Su salario base y las bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Sipercibe alguna asignación por valor en efectivo para vivienda, alimentos o vestimenta fuera del salario base o recibe pagos de asignación complementaria de subsistencia familiar, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su hogar forma parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su asignación de vivienda como ingreso. También se excluye de los ingresos cualquier pago adicional de combate resultante del despliegue.
14. ¿QUÉ OCURRE SI EN LA SOLICITUD NO HAY ESPACIO SUFICIENTE PARA ENUMERAR A MI FAMILIA? Enumere a todos los miembros adicionales del hogar en un papel aparte y adjúntelo a su solicitud. Contacte a **Elsa Esparza en** [**eesparza@csbd.org**](mailto:eesparza@csbd.org) **para recibir una segunda solicitud.**
15. Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podamos solicitar? Para saber cómo solicitar otros beneficios de asistencia, póngase en contacto con su oficina de asistencia local. Colorado PEAK es un servicio por Internet para evaluar y solicitar programas de asistencia médica, alimentaria y monetaria. Puede consultarse en <http://coloradopeak.force.com/>.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, póngase en contacto con **Elsa Esparza en** [**eesparza@csbd.org**](mailto:eesparza@csbd.org)

Atentamente,

**Tera Spangler, Superintendente**

**Declaración de no discriminación:**

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (U.S. Department of Agriculture, USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluidas la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o por represalias o retaliaciones por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa también se podría facilitar en otros idiomas aparte del inglés. Las personas con discapacidad que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas de Estados Unidos, entre otros) deben contactar a la agencia estatal o local responsable que administra el programa o al Centro TARGET del USDA por el (202) 720-2600 (voz y teletipo) o contactar al USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una denuncia por discriminación en un programa, el denunciante debe llenar el formulario AD-3027, formulario de reclamo por discriminación del programa del USDA, que puede obtenerse por Internet en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, así como una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria lo suficientemente detallada como para informar al subsecretario de derechos civiles (Assistant Secretary for Civil Rights, ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completo o la carta deben enviarse al USDA por:

1. **correo:**  
   U.S. Department of Agriculture  
   Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
   1400 Independence Avenue, SW  
   Washington, D.C. 20250-9410; o
2. **fax:**  
   (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o bien
3. **correo electrónico:**  
   [program.intake@usda.gov](http://mailto:program.intake@usda.gov/)

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.